RESOLUCIÓN LEGISLATIVA GADPRSMT- SO-004-2025-02

EL DIRECTORIO EN PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SANTA MARÍA DEL TOACHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 238, eleva a la Junta Parroquial Rural a la categoría de Gobierno Seccional Autónomo.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo **63** establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo **67** literal **a**, establece: que son Atribuciones de la Junta Parroquial Rural en el ámbito de sus competencias y territorio expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo **67** literal **c**, establece: **Atribuciones de la junta parroquial rural**: *c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior,* ***con las respectivas reformas***;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo **67** literal **d**, establece: **Atribuciones de la junta parroquial rural**: *d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo **70** literal **r**, establece**: Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural**: *r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que*

Dir.: Vía Sto. Domingo - Quevedo Km 19 + 43 Marg. Izq Av. Primeros Colonos y Calle P. Max Wolf (Frente al Parque Central) / Telf.: 02 3 868 131
info@gadsantamariadeltoachi.gob.ec / gadpsantamariadeltoachi@gmail.com

dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

Que, en sesión ordinaria No. 004 de fecha 28 de febrero de 2025, en el primer punto del orden del día se trató la**: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA N° 003, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2025;** donde por Unanimidad los cinco miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Santa María del Toachi.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, el COOTAD,

RESUELVEN:

PRIMERO. – APROBAR EL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA N° 003, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2025.

SEGUNDO. –*DISPONER* a la Asistente Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Santa María del Toachi; la publicación de esta resolución en el Portal Institucional.

TERCERO. - *DECLARAR* a la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado y firmado en la Parroquia de Santa María del Toachi, en la ciudad de Santo Domingo, a los 28 días del mes de febrero de 2025.

GAD PARROQUIAL RURAL SANTA MARÍA DEL TOACHI
Ing. Paola Puco O.
STA MARÍA DEL TOACHI
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Ing. Paola Karina Puco Olivo
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL SANTA MARÍA DEL TOACHI

Sr. Darwin Enrique Soledispa Ruiz
VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SANTA MARÍA DEL TOACHI

Ing. Félix Javier Masapanta Arequipa
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL SANTA MARÍA DEL TOACHI

Sr. Mauro Serafín Plaza Anilema
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL SANTA MARÍA DEL TOACHI

Lcda. Mirian Jeaneth Yánez Torres
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL SANTA MARÍA DEL TOACHI

Razón: Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Directorio del Gobierno Parroquial de Santa María del Toachi, el 28 de febrero de 2025.- CERTIFICO. - Santa María del Toachi, 28 de febrero de 2025.

GAD PARROQUIAL RURAL SANTA MARÍA DEL TOACHI
STA MARÍA DEL TOACHI
SECRETARIA
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Lcda. Rosalba Maribel Lozada Garcés
SECRETARIA – TESORERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SANTA MARÍA DEL TOACHI

ELABORADO POR	:	Ing. Marjorie Vásquez Espinoza	
REVISADO Y APROBADO POR	:	Ing. Paola Karina Puco Olivo	